TICKERPHONE DISTRIBUIDORES Y COMISIONISTAS C.A.

INFORMDE DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Breach on all principle 200 de la l'appeille affairean de la lacture de lacture de la lacture de lacture de la lacture de lacture de lacture de lacture de la lacture de l

.

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas Tickerphone Distribuidores y Comisionistas C.A.

- 1. He revisado el estado de situación financiera de Tickerphone Distribuidores y Comisionistas C.A., al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de Socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.
- 2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la norma Internacional de Auditoria aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoria. Consecuentemente no efectué una auditoria y por consiguiente, no expreso una opinión de auditoria.
- 3. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no presenten razonablemente la situación financiera de Tickerphone Distribuidores y Comisionistas C.A., al 31 de diciembre del 2018, los resultados de las operaciones, los cambios de su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
- 4. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Revise las resoluciones adoptadas por la Junta General de accionistas de Tickerphone Distribuidores Y Comisionistas C.A., y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
 - b) Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.
 - c) Verifique las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
- 5. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Socios de Tickerphone Distribuidores y Comisionistas C.A., y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Ing. Mariuki Reyes C.I. 0925495137

Guayaquil, marzo 15 del 2019